



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 26 SEP 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba Nº 0046278/2010, por el cual se solicita el reconocimiento del gasto por la adquisición de equipamiento para el LABORATORIO DE INGENIERÍA EN REHABILITACIÓN en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA INGENIERÍA (PROMEI II); y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos formales del Decreto Nacional 436/00, Decreto 1023/01 y la Ordenanza 04/06 del H. Consejo Superior y sus modificatorias en Ordenanzas 09/08 y 06/10;

Lo informado por el Área Económico Financiera a fs. 08 en cuanto al saldo disponible de la Actividad D2.2 – Instrumental de Laboratorio o Taller – Laboratorio Ingeniería en Rehabilitación – Ing. Biomédica – PROMEI II y a fs. 28 en que la presente compra queda encuadrada dentro de lo normado en el Art. 2º - punto VIII "Compras y contrataciones menores" de la Ord. 06/10/HCS;

Que se presentaron tres presupuestos de los cuales el más conveniente es el de la firma: MULTIMEDIA INFORMÁTICA, que ha cotizado a menor precio que los restantes oferentes;

EL VICEDECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Reconocer el gasto realizado por la adquisición del siguiente equipo detallado a continuación:

A la firma: MULTIMEDIA INFORMÁTICA

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN           | MONTO             |
|----------|-----------------------|-------------------|
| 2        | Proyectores EPSON S10 | \$7.497,62        |
| 1        | Servicio de Entrega   | \$ 60,00          |
|          | <b>TOTAL</b>          | <b>\$7.527,62</b> |

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- El referido gasto será atendido con fondos del Proyecto PROMEI II, Actividad D2.2 – Instrumental de Laboratorio o Taller – Laboratorio de Rehabilitación – Ing. Biomédica.

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Laboratorio de Ingeniería en Rehabilitación, a la Directora de Programas Especiales y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARÍO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
VICEDECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001287-T-2011

